



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1995

REF.: "RONDA DOMEYKO"/

VALLENAR, 29 MAYO 2015

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 25 Mayo 2015 de Centro de Salud Familiar Estación.
- Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
- Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

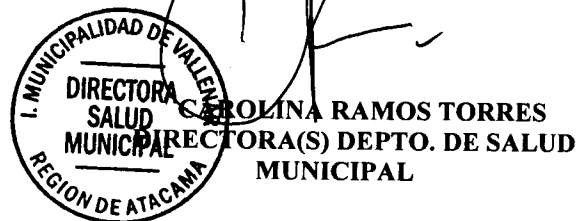
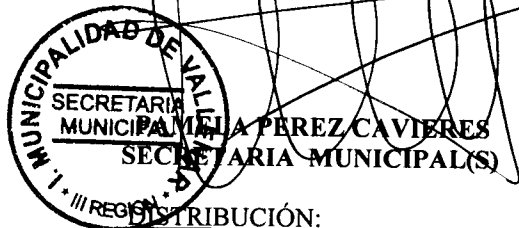
DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 28 de Mayo 2015:

- |                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| ➤ Doña Carolina López Vergara   | Médico    |
| ➤ Doña Caroll Carrizo Arancibia | Matrona   |
| ➤ Don Mario Araya Jorquera      | Conductor |

2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente HBFY-31-K.
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
4. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



- DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Finanzas
  - Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Encargado Personal y Remuneraciones
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR ✓

PPC/CRT/pah